

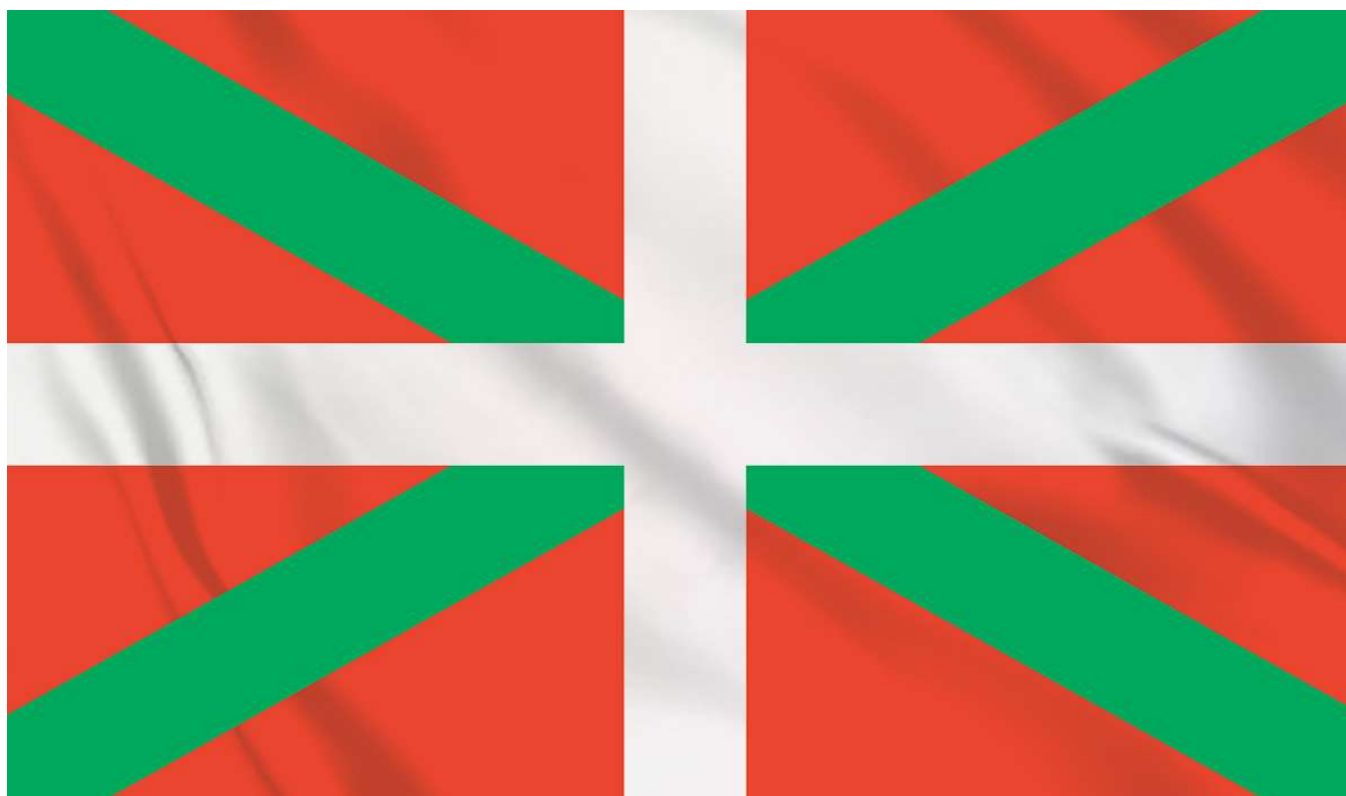


**PREPARACIÓN DE OPOSICIONES**  
DONDE SE PREPARAN LOS MEJORES PROFESORES  
Y PROFESORAS DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

# COMENTARIO CONVOCATORIA OPOSICIÓN

**EUSKADI 2022 PARA 2023**

**(ORDEN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022)**



## FASE DE OPOSICIÓN DE ESTABILIZACIÓN

Constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio.

*Es decir, hay una única prueba dividida en dos partes.*

**1. PARTE A:**

Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta.

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre **cinco temas** de los que componen el temario oficial de cada especialidad, extraídos al azar por el tribunal.

Las personas aspirantes dispondrán como máximo de **dos horas** para su realización.

*En otras palabras, el tribunal extrae cinco temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada aspirante elige uno de entre esos cinco propuestos. Cuando se indican los temas se proporciona el número del tema y el título. Se dispone de un total de dos horas para el desarrollo completo del tema.*

Los **temarios** que han de regir en el procedimiento selectivo de ingreso son los que, para cada especialidad, figuran en el anexo III de la Orden de 09/09/1993 (BOE de 21 de septiembre).

*Es el temario de 72 temas cuyo índice es el siguiente:*

<https://rafaelmontes.net/public/site/rafaelmontes/catalogos/temario-opsiciones-22-23/>

**2. PARTE B:**

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la presentación de una unidad didáctica/situación de aprendizaje.

**La preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica/situación de aprendizaje se ajustará a las siguientes condiciones:**

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica/situación de aprendizaje deberá estar relacionada con la especialidad a la que opta la persona aspirante. La persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica/situación de aprendizaje. En la elaboración de la unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación. En lo que respecta a las situaciones de aprendizaje deberán concretarse competencias clave, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos, secuenciación de actividades y áreas/materias implicadas.

*La persona aspirante elige la temática de la unidad didáctica/situación de aprendizaje relacionada con la especialidad, Geografía e Historia. La realizamos a lo largo del curso de preparación de oposiciones.*

La unidad didáctica/situación de aprendizaje tendrá una extensión mínima de 4 folios y máxima de 8 folios en formato DIN-A4, escritos a una sola cara. Podrá incluir proyectos, unidades de trabajo, retos, etc.

La unidad didáctica/situación de aprendizaje se entregará en el plazo que se determine por Resolución de la Directora de Gestión de Personal (**que no se iniciará antes del mes de mayo de 2023**) y que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

La entrega se deberá efectuar en alguno de los siguientes formatos electrónicos:

– Microsoft Office 2016 o inferior.

– Libre Office 6 o inferior.

– Ficheros en Portable Document Format (PDF).

Una vez que se entregue, se deberá imprimir el resguardo, que será el documento que justifique dicha entrega. En el mismo figurará el DNI y n.º de solicitud que identifica al aspirante y la fecha y hora de entrega del documento.

En caso de que se entregara más de una para una misma especialidad, será válida y se tendrá en cuenta única y exclusivamente la última presentada, en función de la fecha y hora de entrega registrada.

Las personas que no la entreguen dentro del plazo establecido quedarán excluidas del proceso y decaerán del derecho a continuar en el mismo.

*Es muy importante cumplir los requisitos formales del apartado anterior.*

La unidad didáctica/situación de aprendizaje se defenderá ante el tribunal en el momento en que la persona aspirante sea convocada para ello. Para la preparación, la persona aspirante dispondrá de quince minutos. Para la preparación y para la exposición oral (que será pública), podrá utilizar el material auxiliar que le sirva de apoyo para la citada exposición y que deberá aportar ella misma (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.). Se permitirá la conexión a internet, si bien, la propia persona aspirante deberá aportar los medios necesarios para su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.

La ejecución de esta prueba tendrá una duración máxima de 1 hora, que se distribuirá de la siguiente manera: la exposición oral de la unidad didáctica/situación de aprendizaje tendrá una duración máxima de 45 minutos. Finalizada la intervención de la persona aspirante, el Tribunal podrá plantearle preguntas o actuaciones en relación con el contenido de la exposición, no pudiendo exceder este debate de quince minutos.

*La preparación de la unidad didáctica/situación de aprendizaje dura 15 minutos.*

*La exposición oral de la unidad didáctica/situación de aprendizaje dura un máximo de 45 minutos.*

*El debate de la prueba de aptitud pedagógica dura un máximo de 15 minutos.*

*Durante la preparación y la exposición oral se podrá utilizar el material que se considere necesario, por ejemplo, la unidad didáctica/situación de aprendizaje hecha en el curso de preparación de oposiciones que*

*se vaya a exponer. Sin embargo, no se debe hacer una lectura de la UD, el material auxiliar solo sirve de apoyo, para ejemplificar. Se permite el uso de recursos TIC, siempre y cuando sean aportados por la persona aspirante.*

*No se permite el uso de guion.*

## DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

El comienzo de la fase de oposición será determinado por Resolución de la Directora de Gestión de Personal, sin que en ningún caso comience antes del mes de junio de 2023. Dicha Resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación.

Las personas convocadas para los ejercicios colectivos deberán presentarse en el lugar del examen en la hora y la fecha fijada; estos se realizarán en una sesión conjunta con la presencia de la totalidad de las personas aspirantes asignadas a cada tribunal. En el caso de la realización de los ejercicios individuales, las personas convocadas para cada día, deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Los Tribunales anunciarán la citación de las personas aspirantes que deban actuar en primer lugar en la realización de los ejercicios individuales, y cuantas cuestiones se consideren oportunas en los Tablones de Anuncios de los centros en que se celebren tales pruebas. También se harán públicos, a efectos informativos, en el «Tablón de anuncios» del tribunal correspondiente, a través de la dirección de Internet <http://www.hezigunea.euskadi.eus> (introduciendo «Usuario» y «Contraseña») – «Área personal» – «Trámites con personal» – «Trámites administrativos» – «OPE 2022. Docentes. Concurso-oposición de estabilización y ordinario» – «Seguimiento del proceso selectivo» (elegir Cuerpo y Especialidad) – «Tribunales» – Pinchar n.º tribunal asignado al opositor – «Tablón de anuncios».

Una vez comenzadas las actuaciones individuales ante los Tribunales, los sucesivos llamamientos de aspirantes deberán hacerse públicos también en los centros en los que se celebren tales pruebas con veinticuatro horas, al menos, de antelación a su comienzo. Asimismo, se harán públicos, a efectos informativos, a través de la citada dirección de Internet <http://www.hezigunea.euskadi.eus>

## CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Para calificar las pruebas de la fase de oposición, los tribunales tendrán en cuenta los criterios de valoración que se indican en el Anexo V. Y con el fin de unificar los criterios de todos los miembros del tribunal y que la evaluación sea lo más objetiva posible, se utilizarán las rúbricas necesarias para cada competencia que sea objeto de evaluación.

Las partes A y B se calificarán de 0 a 10 puntos. La parte A tendrá un peso del 40 % y la parte B tendrá un peso del 60 % de la calificación final.

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la parte B será calificada con 0 puntos, en el caso de que el Tribunal detectase que la unidad didáctica/situación de aprendizaje no se ajusta a los siguientes requisitos formales:

– extensión mínima de 4 folios y máxima de 8 folios.

- formato DIN-A4.
- escrita a una sola cara.

La nota final y global de la prueba se expresará en números de 0 a 10, siendo necesario obtener, al menos, 5 puntos para poder acceder a la fase de concurso.

*En otras palabras, se valora con un 40% el desarrollo del tema y con un 60% la unidad didáctica/situación de aprendizaje. Para superar la prueba la suma de la parte A y de la parte B debe ser como mínimo de 5.*

## FASE DE OPOSICIÓN ORDINARIA

En la fase de oposición se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

La fase de oposición constará de dos pruebas estructuradas en dos partes. Cada una de las pruebas tendrá carácter eliminatorio.

*Es decir, a la prueba didáctica sólo pasarán aquellos que aprueben la prueba de conocimientos (teórico-práctica).*

### 1. PRIMERA PRUEBA

Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente.

Las dos partes de esta primera prueba podrán realizarse en la misma sesión.

**Parte A:** prueba práctica que permita comprobar que las personas candidatas poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opten.

Las personas aspirantes dispondrán como máximo de dos horas para su realización.

El objetivo de esta prueba es comprobar que las personas aspirantes poseen la formación científica suficiente correspondiente a la especialidad a la que opten, así como el dominio de las habilidades técnicas y la competencia docente necesaria para impartirla en un grupo-aula de las etapas, niveles y especialidades legalmente atribuibles al Cuerpo Docente correspondiente.

Se presentará a las personas aspirantes un caso práctico relacionado con el temario de su especialidad y/o los currículos vigentes, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrán incluir cuestiones relacionadas con la intervención educativa, ejercicios de análisis y comentario de textos, documentos o representaciones artísticas, ejercicios de traducción, resolución de cuestiones, problemas y casos, simulaciones, demostración de habilidades técnicas o instrumentales o la formulación y desarrollo de un proyecto didáctico concreto relacionado con situaciones reales que sea susceptible de ser llevado a la práctica en un entorno real de aula o de centro docente. Todo ello en función de la decisión y los criterios que establezca el tribunal o, en su caso, la comisión de selección, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria y las características específicas del cuerpo y/o la especialidad concreta de que se trate.

Se podrá solicitar el análisis y comentario de documentos históricos (textos, mapas, imágenes gráficas, estadísticas, etc.), de documentos relacionados con la Historia del Arte (textos, planos, documentos iconográficos, imágenes o diapositivas de uno de los ámbitos artísticos, etc.) y la interpretación o resolución de documentos y problemas geográficos (textos, imágenes, planos, diagramas, estadísticas, representaciones cartográficas, etc.).

La prueba podrá incluir uno o varios de los tipos de ejercicios mencionados y, así mismo, algún ejercicio de carácter didáctico en el que se reflejen procedimientos que faciliten al alumnado la adquisición de las competencias, el logro de los objetivos o la comprensión y aprendizaje de los saberes y contenidos recogidos en el currículo de la especialidad (vigente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes), así como aspectos técnicos propios de la materia o especialidad.

En todo caso, la prueba supondrá la aplicación práctica de conceptos relacionados con el temario de la especialidad y/o los currículos vigentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En su resolución deberá atenderse a los principios educativos y a las técnicas docentes más adecuadas al caso, con ajuste a la normativa y currículo vigentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, así como a las funciones legalmente atribuidas al desempeño de la función pública docente.

En caso necesario, cada tribunal informará a las personas aspirantes sobre medios técnicos, documentación, material a utilizar y aspectos concretos del desarrollo de los ejercicios.

*Es decir, que encontraremos supuestos prácticos que estén relacionados con el temario y/o con los contenidos de las materias curriculares que impartimos en Geografía e Historia.*

*Además, puede incluir un ejercicio de carácter didáctico. Este tipo de pruebas requiere un buen conocimiento del currículo y de la didáctica.*

*En este enlace tenemos los ejercicios de 2016, 2018 y 2021:*

<https://www.rafaelmontes.net/oposiciones-plazas-convocadas.html>

**Parte B:** consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por cada persona aspirante de entre **cuatro temas**, extraídos al azar por el Tribunal.

Las personas aspirantes dispondrán de **dos horas** para la realización de la parte B.

*En otras palabras, el tribunal extrae cuatro temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada aspirante elige uno de entre esos cuatro propuestos. Cuando se indican los temas se proporciona el número del tema y el título. Se dispone de un total de dos horas para el desarrollo completo del tema.*

Los **temarios** que han de regir en el procedimiento selectivo de ingreso son los que, para cada especialidad, figuran en el anexo III de la Orden de 09/09/1993 (BOE de 21 de septiembre).

*Es el temario de 72 temas cuyo índice es el siguiente:*

<https://rafaelmontes.net/public/site/rafaelmontes/catalogos/temario-oposiciones-22-23/>

## 2. SEGUNDA PRUEBA

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante, sus competencias profesionales y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica/situación de aprendizaje.

**Parte A.** Presentación de una programación didáctica.

La programación didáctica hará referencia al currículo vigente en el País Vasco a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de una materia relacionada con la especialidad por la que se participa o, en caso de utilizarse planteamientos metodológicos que así lo requieran (trabajos por proyectos, situaciones de aprendizaje, retos), de varias materias entre las que se incluya la relacionada con la especialidad por la que se participa. En ella deberán especificarse objetivos, contenidos, criterios de evaluación e indicadores, metodología, recursos didácticos, procedimientos y herramientas para la evaluación continua, contribución a la adquisición de las competencias básicas, así como la respuesta a la diversidad incidiendo de manera especial para el caso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, incluido el de altas capacidades y teniendo en cuenta la perspectiva de género. También se recogerán estrategias para la evaluación de la propia programación didáctica.

Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y habrá de estar referida a los currículos vigentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En todo caso en la programación deben recogerse todos los elementos curriculares mínimos que la norma establece para el nivel o curso elegido.

Podrá estar referida a la etapa de la educación secundaria obligatoria o al bachillerato; no podrá estar referida a grupos de Diversificación curricular.

*La PD hará referencia al currículo vigente en Euskadi cuando finalice el plazo de presentación de solicitudes:*

[https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/langile\\_d\\_ope\\_2022\\_con\\_est\\_ord/es\\_def/adjuntos/ultima\\_nota\\_informativa\\_sobre\\_curriculo\\_c.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/langile_d_ope_2022_con_est_ord/es_def/adjuntos/ultima_nota_informativa_sobre_curriculo_c.pdf)

*- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE 30/03/2022)*

*- Decreto 77/2023, de 30 de mayo, de establecimiento del currículo de Educación Básica e implantación en la Comunidad Autónoma de Euskadi (desarrolla el Real Decreto 217/2022)*

*- Para 2º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, se podrá optar por utilizar el Decreto 236/2015, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV de 15-01-2016), habida cuenta que en el curso 2022/2023 se mantiene su aplicación para los cursos indicados.*

*- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE 06/04/2022)*

*-Decreto 76/2023, de 30 de mayo, de establecimiento del currículo de Bachillerato e implantación del mismo en la Comunidad Autónoma de Euskadi (desarrolla el Real Decreto 234/2022)*

*- Para 2º de Bachillerato, se podrá optar por utilizar el Decreto 127/2016, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato y se implanta en la CAPV (BOPV de 23-09-2016), habida cuenta que en el curso 2022/2023 se mantiene su aplicación para el curso indicado.*

La programación didáctica tendrá una extensión mínima de 40 folios y máxima de 60 folios en formato DIN-A4, escritos a una sola cara. Deberá contener un mínimo de 9 unidades didácticas/situaciones de aprendizaje, que deberán ir numeradas y desarrolladas en cada uno de los aspectos indicados anteriormente. Estas unidades didácticas/situaciones de aprendizaje podrán incluir proyectos, unidades de trabajo, retos, etc. No se incluirán anexos. La portada y el índice de la programación didáctica, así como referencias bibliográficas no se incluirán dentro del cómputo de los 40 - 60 folios.

La programación didáctica se entregará en el plazo que se determine por Resolución de la Directora de Gestión de Personal (que no se iniciará antes del mes de mayo de 2023) y que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

La entrega se deberá efectuar en alguno de los siguientes formatos electrónicos:

- Microsoft Office 2016 o inferior.
- Libre Office 6 o inferior.
- Ficheros en Portable Document Format (PDF).

*Es muy importante cumplir los requisitos de "forma" del apartado anterior.*

Una vez que se entregue, se deberá imprimir el resguardo, que será el documento que justifique dicha entrega. En el mismo figurará el DNI y n.º de solicitud que identifica al aspirante y la fecha y hora de entrega del documento.

En caso de que se entregara más de una para una misma especialidad, será válida y se tendrá en cuenta única y exclusivamente la última presentada, en función de la fecha y hora de entrega registrada.

Las personas que no la entreguen dentro del plazo establecido quedarán excluidas del proceso y decaerán del derecho a continuar en el mismo.

La programación didáctica se defenderá ante el tribunal en el momento en que la persona aspirante sea convocada para ello. Para la presentación y defensa de la misma, que será pública, las personas aspirantes no podrán utilizar material auxiliar, pudiendo contar únicamente con una copia idéntica de la programación didáctica por ellas entregadas, sin que tenga anotaciones, subrayados, notas o comentarios.

*Es decir, en la defensa de la PD solo se puede hacer uso de un ejemplar de la PD, nada más.*

**Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica/situación de aprendizaje.**

La preparación y exposición oral, ante el Tribunal, de una unidad didáctica/situación de aprendizaje podrá estar relacionada con la programación presentada por cada aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad, a elección de cada persona.

En el primer caso, elegirá el contenido de la **unidad didáctica/situación de aprendizaje de entre tres extraídas al azar** por ella misma, **de su propia programación.**

En el segundo caso, elegirá el contenido de la unidad didáctica/situación de aprendizaje de un tema de entre tres extraídos al azar por ella misma, del temario oficial de la especialidad.

*Todas las personas aspirantes eligen el primer caso, es decir, exponen una UD/SA de su propia PD elegida de entre tres extraídas al azar.*

En la elaboración de la unidad didáctica deberán concretarse, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las competencias a desarrollar, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la metodología y organización del aula u otro espacio de aprendizaje, los criterios de evaluación e indicadores y los procedimientos y herramientas de evaluación y seguimiento del alumnado. En lo que respecta a las situaciones de aprendizaje deberán concretarse competencias clave, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos, secuenciación de actividades y áreas/materias implicadas.

Para la preparación de la unidad didáctica/situación de aprendizaje, la persona aspirante dispondrá de una hora y quince minutos. Para la preparación y para la exposición oral (que será pública), podrá utilizar el material auxiliar que le sirva de apoyo para la citada exposición y que deberá aportar ella misma (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.). Se permitirá la conexión a internet, si bien, el propio aspirante deberá aportar los medios necesarios para su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba. Asimismo, podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por ambas caras, y que entregará al Tribunal al término de aquella.

*La preparación de la unidad didáctica dura una hora y cuarto.*

*En la preparación y exposición se podrá hacer uso de cuantos medios se considere oportunos, siempre que los aporte la persona aspirante, incluidos los recursos TIC: portátil; móvil; copias de las unidades didácticas o situaciones de aprendizaje en diferentes formatos, etc.*

*Durante la exposición no se debe hacer una lectura de la UD/SA, ni en la pantalla de una pizarra digital, ni en papel, el material auxiliar solo sirve de apoyo, para ejemplificar.*

*El guion sirve de guía durante la exposición, no excederá un folio (dos páginas). Se entrega al tribunal después de la exposición. No hay que cargar el contenido del guion, un mapa conceptual es suficiente.*

**Ejecución de la segunda prueba.**

Esta segunda prueba tendrá una duración máxima de una hora y quince minutos, que se distribuirá de la siguiente manera:

– Presentación y defensa oral de la programación didáctica y exposición oral de la unidad didáctica/situación de aprendizaje: 1 hora.

Se iniciará con la presentación y defensa oral ante el tribunal de la programación didáctica previamente entregada, contando para ello las personas aspirantes con un período mínimo de veinte minutos y máximo de treinta minutos. A continuación, ante el mismo tribunal y hasta completar el período máximo de intervención (una hora), se llevará a cabo la exposición oral de la unidad didáctica/situación de aprendizaje.

– Finalizada la intervención de la persona aspirante, el Tribunal podrá plantearle preguntas o actuaciones en relación con el contenido de la exposición o con su ejercicio práctico, no pudiendo exceder este debate de quince minutos.

*Tenemos de 20 a 30 minutos para la defensa de la PD, el resto hasta una hora para la exposición de la UD y 15 minutos para el debate.*

## DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

El comienzo de la fase de oposición será determinado por Resolución de la Directora de Gestión de Personal, sin que en ningún caso comience antes del mes de junio de 2023. Dicha Resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación.

Las personas convocadas para los ejercicios colectivos deberán presentarse en el lugar del examen en la hora y la fecha fijada; estos se realizarán en una sesión conjunta con la presencia de la totalidad de las personas aspirantes asignadas a cada tribunal. En el caso de la realización de los ejercicios individuales, las personas convocadas para cada día, deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Los Tribunales anunciarán la citación de las personas aspirantes que deban actuar en primer lugar en la realización de los ejercicios individuales, y cuantas cuestiones se consideren oportunas en los Tablones de Anuncios de los centros en que se celebren tales pruebas. También se harán públicos, a efectos informativos, en el «Tablón de anuncios» del tribunal correspondiente, a través de la dirección de Internet <http://www.hezigunea.euskadi.eus> (introduciendo «Usuario» y «Contraseña») – «Área personal» – «Trámites con personal» – «Trámites administrativos» – «OPE 2022. Docentes. Concurso-oposición de estabilización y ordinario» – «Seguimiento del proceso selectivo» (elegir Cuerpo y Especialidad) – «Tribunales» – Pinchar n.º tribunal asignado al opositor – «Tablón de anuncios».

Una vez comenzadas las actuaciones individuales ante los Tribunales, los sucesivos llamamientos de aspirantes deberán hacerse públicos también en los centros en los que se celebren tales pruebas con veinticuatro horas, al menos, de antelación a su comienzo. Asimismo, se harán públicos, a efectos informativos, a través de la citada dirección de Internet <http://www.hezigunea.euskadi.eus>

## CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Para calificar las pruebas de la fase de oposición, los tribunales tendrán en cuenta los criterios de valoración que se indican en el Anexo V. Y con el fin de unificar los criterios de todos los miembros del tribunal y que la evaluación sea lo más objetiva posible, se utilizarán las rúbricas necesarias para cada competencia que sea objeto de evaluación.

### **Primera prueba (Partes A y B).**

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de la que consta. La parte A y la parte B de la prueba se calificarán de 0 a 10 puntos, ponderándose de la siguiente manera:

a) Parte A: la calificación ponderada se calculará multiplicando la calificación obtenida por 0,7.

b) Parte B: la calificación ponderada se calculará multiplicando la calificación obtenida por 0,3.

Para superar esta prueba, la puntuación obtenida en cada una de las partes deberá ser igual o superior al 25 por 100 de la puntuación asignada a las mismas y una puntuación total, resultado de sumar las puntuaciones ponderadas de las dos partes, igual o superior a 5 puntos.

*Se valora la parte práctica con un 70% de la calificación de la prueba de conocimientos, para hacer media siempre hay que sacar un mínimo de 2,5 puntos en la parte teórica y en la práctica.*

### **Segunda prueba.**

Esta prueba se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, siendo el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B), ponderadas de la siguiente manera:

a) Parte A: la calificación ponderada se calculará multiplicando la calificación obtenida por 0,4.

b) Parte B: la calificación ponderada se calculará multiplicando la calificación obtenida por 0,6.

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la parte A de esta segunda prueba será calificada con 0 puntos, en el caso de que el Tribunal detectase que la programación didáctica no se ajusta a los siguientes requisitos formales:

– extensión mínima de 40 folios y máxima de 60 folios

– formato DIN-A4

– escritos a una sola cara

– mínimo de 9 unidades didácticas

Para la superación de la segunda prueba, las personas aspirantes deberán alcanzar una puntuación global ponderada igual o superior a 5 puntos.

**La calificación correspondiente a la fase de oposición** será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Normas generales para el desarrollo de todas las pruebas:

La competencia lingüística constituye una competencia fundamental en el desempeño de la función docente, por lo que se valorará en todas las pruebas:

. Será necesario expresar las ideas de manera clara, lógica y coherente, así como emplear con propiedad la terminología propia de la especialidad y del asunto de que se trate.

. Se exigirá un uso correcto de las reglas ortográficas y gramaticales de la lengua, así como de un adecuado registro lingüístico y discursivo, con una apropiada estructura discursiva tanto en el texto escrito como en la exposición oral.

En las pruebas escritas, solamente podrá utilizarse bolígrafo azul o negro. No se permite el uso de corrector ni de bolígrafos con tinta borrable: lo que se haya de eliminar se tachará con una sola línea y se encerrará entre paréntesis.

No será considerado ningún contenido incluido en hojas distintas a las expresamente provistas por el tribunal para la realización de la prueba en el momento y lugar en que esta sea convocada. Tampoco en aquellas que se entreguen sucias, deterioradas o con anotaciones y marcas ajenas a su estricto contenido.

### **PRUEBA PRÁCTICA (Concurso-oposición ordinario)**

Sea cual sea el modelo de esta prueba, se habrá de hacer referencia, en cualquier caso, a sus implicaciones didácticas en los procesos reales de enseñanza-aprendizaje.

En la valoración y calificación de la misma, se tendrá en cuenta, según proceda, no solo el resultado final del ejercicio, sino también el procedimiento seguido, las habilidades instrumentales y técnicas demostradas, la claridad y estructuración en la exposición, la organización del trabajo, la gestión del tiempo, la adaptación a las características específicas del alumnado, la adecuación a las orientaciones metodológicas y a las líneas estratégicas prioritarias del Departamento de Educación (STEAM, BIZIKASI, plan lector, inclusividad y respuesta a la diversidad, excelencia y equidad, coeducación, digitalización, normalización del uso del euskara, bienestar emocional del alumnado...), la adhesión al marco normativo y a los currículos vigentes (incluyendo, en su caso, principios metodológicos, perfiles competenciales de salida y profesionales, unidades de competencia...), la utilización de los protocolos de actuación establecidos para cada caso, la protección de las y los menores de edad, la interdisciplinariedad y el trabajo por ámbitos y proyectos, la coordinación didáctica, la iniciativa y la disposición a la innovación, el ejercicio de la tutoría y de la orientación en colaboración con las familias, el tratamiento integrado de las lenguas, la intervención conjunta con otros agentes educativos y sociales, la convivencia y el clima escolar en base al respeto de los derechos y deberes del alumnado, el tratamiento de las necesidades específica de apoyo educativo y de las necesidades educativas especiales, la evaluación formativa y continua, la elección de estrategias metodológicas diversas y adecuadas, la planificación educativa y la normativa interna del centro, etc.

Se tendrá en cuenta, según el caso:

. El rigor técnico y conocimiento científico de la especialidad.

Aplicación de un conocimiento científico actualizado y riguroso de la especialidad en la realización de la prueba.

. El conocimiento de la normativa educativa vigente y su aplicación en el desarrollo del caso propuesto.

En función del supuesto práctico concreto planteado, conocimiento y aplicación práctica de los currículos vigentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los objetivos y las líneas educativas prioritarias del sistema educativo vasco, la normativa general y específica de aplicación a las/os menores y a los centros docentes, las funciones legalmente asignadas al profesorado, los derechos del alumnado y sus familias, el abordaje de la inclusividad y la respuesta a la diversidad, el plurilingüismo, el tratamiento integrado de las lenguas y las estrategias orientadas a la mejora de la competencia lectora, las estrategias de pensamiento STEAM, la planificación de la intervención educativa y la coordinación docente, la tutoría con el alumnado y las familias, la convivencia y el clima escolar, la colaboración entre distintos agentes educativos y sociales, la interdisciplinariedad, las metodologías activas, el trabajo por proyectos, las situaciones de aprendizaje, el trabajo cooperativo, las propuestas de aprendizaje orientadas al desarrollo de las competencias clave y específicas, la evaluación continua y formativa, los objetivos y programas europeos, los protocolos específicos de actuación ante determinados casos, el trabajo en red, la integración de las TIC y los procesos de digitalización, los proyectos de innovación educativa...

. El dominio de habilidades técnicas de la especialidad, así como de estrategias y técnicas didáctico-pedagógicas adecuadas a un contexto real de aula. Habilidad técnica en el uso de estrategias, herramientas, instrumentos, protocolos y procedimientos propios y específicos de la especialidad en cuestión. Movilización de estrategias técnicas y/o metodológicas adecuadas a las situaciones propuestas: diagnóstico, recogida de información, interpretación, planificación, organización, desarrollo, seguimiento, evaluación, conclusiones y actuaciones derivadas de éstas. Capacidad crítica y de análisis, de iniciativa en la toma de decisiones. Competencia profesional docente para la resolución de dificultades en la gestión del aula y del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Flexibilidad y capacidad de adaptación. Rol docente facilitador de la autonomía del alumnado en sus aprendizajes y de su desarrollo formativo integral.

. La adecuada resolución en los ejercicios planteados, los resultados y concreción en las respuestas del ejercicio. Según el caso, justificación del marco teórico aplicado para su resolución, identificación de los datos explícitos e implícitos, elaboración de estrategias de resolución debidamente razonadas y justificadas, uso de dibujos, esquemas, resultados con unidades adecuadas, análisis crítico de los resultados obtenidos, respuestas razonadas y fundamentadas. Los razonamientos, cálculos, gráficos, dibujos u otros elementos explicativos se considerarán positivamente en la valoración de los ejercicios.

. En la resolución de cuestiones y/o problemas y/o ejercicios y/o supuestos prácticos se valorará y evaluará tanto el resultado correcto como la estrategia de resolución, el razonamiento del proceso y la interpretación de las respuestas.

. En los comentarios de texto se tendrá en cuenta la identificación de su estructura, la coherencia y cohesión de sus elementos, así como la adecuación y corrección gramatical y la coherencia de las conclusiones. Puede citarse bibliografía o webgrafía con la que justificar o apoyar el razonamiento de la exposición.

. La originalidad, variedad de estrategias, creatividad, disposición a la innovación...

### **DESARROLLO ESCRITO DE UN TEMA (Concurso-oposición de estabilización y ordinario)**

Se tendrá en cuenta:

– Estructura del tema:

- . Introducción: justificación de la importancia del tema.
- . Inclusión de un índice con los puntos que se desarrollan.
- . Orden lógico en la estructura de la exposición: planteamiento, desarrollo y conclusiones. Presentar una organización clara del tema que facilite la comprensión. En el desarrollo de los contenidos, secuenciación lógica y clara de sus apartados.
- . Tratamiento del tema en su totalidad. Desarrollo equilibrado de todos los epígrafes y de los puntos esenciales del tema.
- Conocimiento científico del tema:
  - . Adecuado contenido científico-teórico. Dominio del contenido epistemológico de la disciplina.
  - . Conocimiento científico actualizado y riguroso, mostrando madurez en su desarrollo y elaboración propia. Precisión y adecuación de los conceptos expuestos. Profundidad y rigor de tesis y argumentos.
  - . Conocer y relacionar la normativa aplicable al tema desarrollado.
  - . Relacionar el tema teórico con el ejercicio de la práctica docente.
  - . No cometer errores de concepto o en desarrollos de operaciones, demostraciones, etc.
  - . Provisión de ejemplos, elaboración personal y reflexión propia.
  - . Referencia a planteamientos u opiniones científicas relacionadas con el tema, demostrando el conocimiento de fuentes actualizadas.
  - . Referencias bibliográficas adecuadas, actualizadas e históricas, si procede. Actualización de bibliografía y/o webgrafía.
  - . Planteamiento de la información y de los conceptos de manera precisa, rigurosa y actualizada. Profundidad de tesis y argumentos. Datos significativos y relevantes.
  - . Capacidad de síntesis.
- Competencia lingüística:
  - . Uso de terminología propia de la especialidad o campo profesional.
  - . Claridad de exposición. Fluidez, adecuación, corrección, coherencia y cohesión discursivas.
  - . Corrección ortográfica y sintáctica.
  - . Registro adecuado del lenguaje, apropiado al tipo de texto, al nivel de la prueba y al destinatario.
- Originalidad en el planteamiento:
  - . Reflexión y elaboración propias, aportaciones personales, ejemplificaciones, conclusiones...
  - . Referencia a diversidad de fuentes y opiniones. Actualización de las mismas.

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: DEFENSA ORAL (Concurso-oposición ordinario)**

En la valoración de la programación didáctica se tendrá en cuenta:

– Ajuste a requisitos de convocatoria:

. Se corresponde con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente.

. Está referida a los currículos vigentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

. Inclusión en la programación de todos los elementos curriculares del curso elegido.

. Cumplimiento de los requisitos formales y de contenido establecidos en la convocatoria.

. Respeto a los requisitos de extensión y presentación señalados en la convocatoria.

– Presentación: competencia comunicativa y didáctica:

. Redacción y presentación oral clara, ordenada y fluida. Organización estructurada de la exposición.

. Corrección y precisión en el uso de vocabulario.

. Capacidad de síntesis y adecuación al tiempo establecido.

. Distinguir los aspectos principales y los secundarios, énfasis en los apartados clave, conclusiones.

– Estructura y contenido:

. Introducción con justificación legal y contextualización.

. Desarrollo de todos los elementos de la programación didáctica que figuran en la normativa. Coherencia entre los diferentes elementos de la programación.

. Objetivos de aprendizaje técnicamente bien formulados, coherentes, concretan los objetivos generales del currículo oficial vigente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y están adaptados al curso correspondiente, a las características y nivel de desarrollo del alumnado, así como al contexto docente concreto para el que se plantea en consideración al perfil de salida y/o profesional y a los niveles de competencia establecidos en el marco curricular.

. La selección de los saberes básicos y la secuenciación de los contenidos deben adecuarse a los objetivos propuestos y al contexto docente concreto, y deben responder a criterios epistemológicos y funcionales, que permitan la adquisición de las competencias clave y específicas que marca el proyecto curricular de la especialidad para el nivel correspondiente.

. Metodología: Se explicita el enfoque o enfoques didácticos. Se especifican estrategias, técnicas, métodos, etc. Se adecúa y es apropiada al curso correspondiente. Uso de las potencialidades didácticas de las TIC. Potencia el desarrollo de competencias. Multidisciplinaridad. Propuesta de situaciones de aprendizaje, retos y proyectos.

. Propuesta de actividades de enseñanza y aprendizaje acordes con los objetivos planteados y con la metodología establecida. Actividades de ampliación y de refuerzo. Variedad de actividades que exija distintas estrategias

cognitivas. Actividades destinadas a la diversidad de estilos de aprendizaje y distintas necesidades y características del alumnado. Favorecedoras del trabajo autónomo y cooperativo en grupo y en red. Digitalización.

. Criterios de evaluación, indicadores, descriptores y criterios de calificación ajustados al nivel educativo, al nivel competencial y a las características del alumnado: adecuación legal y didáctica. Responden a la diversidad del alumnado.

. Procesos e Instrumentos de evaluación competencial continua y de seguimiento del alumnado, acordes a la función formativa de la evaluación. Contemplan mecanismos de refuerzo y de profundización.

. Contribución a la adquisición de las competencias de la etapa, tanto claves como específicas.

. Temporalización.

– Atención a la diversidad y coeducación:

. Concreción y adecuación de propuestas para la respuesta a la diversidad del alumnado, de acuerdo con el principio de inclusividad. Planes individualizados. Estrategias para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, incluido el alumnado con necesidades educativas especiales y de altas capacidades. Planes de refuerzo y de profundización, adaptaciones curriculares,...

. Integración de objetivos y técnicas coeducativas.

– Originalidad de las propuestas.

– Competencia comunicativa oral y escrita. Registro lingüístico adecuado a la situación comunicativa. Corrección gramatical, sintáctica, ortográfica y discursiva.

### **UNIDAD DIDACTICA/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE: EXPOSICIÓN ORAL (Concurso-oposición ordinario)**

En la valoración de la unidad didáctica se tendrá en cuenta:

– Ajuste a requisitos de convocatoria:

. Relacionada con la programación presentada por cada aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad, a elección de cada persona.

. Cumplimiento de los requisitos formales y de contenido establecidos en la convocatoria.

– Presentación: competencia comunicativa y didáctica

. Exposición clara, ordenada y fluida. Organización estructurada de la exposición. Adecuación del registro a la situación comunicativa y a la finalidad del discurso.

. Corrección y precisión en el uso de vocabulario. Registro lingüístico. Corrección gramatical, sintáctica, semántica y discursiva.

. Capacidad de síntesis y adecuación al tiempo establecido.

. Distinguir los aspectos principales y los secundarios, énfasis en los apartados clave, conclusiones.

– Características, estructura y contenido de la unidad didáctica

. La unidad didáctica/situación de aprendizaje debe ser coherente con la programación presentada, con lo establecido en el currículo oficial vigente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los proyectos del centro y el enfoque de la educación basada en el desarrollo de competencias.

. Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica/situación de aprendizaje a la realidad y a las características del alumnado. Atiende a las características específicas de las enseñanzas y del alumnado. Adecuación a la etapa, nivel, centro y grupo concretos.

. Desarrollo de todos los elementos que figuran en la normativa. Coherencia entre los diferentes elementos de la unidad didáctica/situación de aprendizaje.

. Los objetivos/criterios de evaluación expresan los aprendizajes a alcanzar en el tiempo establecido para el desarrollo de la unidad didáctica/situación de aprendizaje en relación con las competencias clave y específicas, los niveles de logro, los descriptores operativos y las unidades de competencia profesional, según corresponda.

. Objetivos de aprendizaje adaptados al curso correspondiente, a las características del alumnado, a su nivel de desarrollo y al contexto docente concreto. Técnicamente bien formulados. Coherentes con los recogidos en la programación y con el resto de elementos de la unidad didáctica/situación de aprendizaje. Concretan los objetivos del currículo oficial vigente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y su contribución a la adquisición de las competencias de la etapa. Su logro puede comprobarse a través de los criterios de evaluación, indicadores y descriptores formulados.

. Selección de saberes y contenidos acordes con los objetivos propuestos, la metodología, las actividades de enseñanza-aprendizaje propuestas, los procedimientos y criterios de evaluación, indicadores y descriptores. Responden a criterios epistemológicos y funcionales. Adecuados al contexto concreto.

. Metodología y organización del aula u otro espacio de aprendizaje: Se explicita el enfoque o enfoques didácticos. Se especifican estrategias, técnicas o métodos, etc. Se adecúa y es apropiada al curso correspondiente. Se explicita la contribución al logro de la adquisición de las competencias clave y específicas. Se concretan estrategias para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Uso de las potencialidades didácticas de las TIC y digitalización en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Multidisciplinaridad.

. Recursos didácticos utilizados adecuados para el desarrollo de la unidad.

. Propuesta realista y coherente de actividades de enseñanza y aprendizaje, adecuadas a la situación real, al currículo oficial y a los principios metodológicos vigentes. Inclusión de situaciones de aprendizaje, retos, proyectos, trabajo por ámbitos... Actividades organizadas y estructuradas según una secuencia que facilita la adquisición, generalización y transferencia de los aprendizajes. Actividades acordes con los objetivos planteados y con la metodología propuesta, que promuevan el desarrollo de las competencias, impulsen la interacción entre iguales, la actividad autónoma, el trabajo cooperativo y la competencia de aprender a aprender, contemplen la atención a la diversidad, muestren una temporalización adecuada y prevean la utilización de diferentes recursos. Variadas y motivadoras, bien secuenciadas y que contemplen la utilización de material didáctico de uso habitual en cada materia. Que promuevan la autonomía y la autoregulación.

. Actividades de evaluación y calificación del alumnado, así como actividades de recuperación, de refuerzo, de profundización y de ampliación. Actividades de autoevaluación. Evaluación en pares.

. Criterios de evaluación, indicadores de logro, descriptores operativos y criterios, procedimientos e instrumentos de calificación ajustados al nivel: Adecuación legal y didáctica. Acordes con la diversidad del alumnado. Incluyen exoevaluación, autoevaluación y coevaluación.

. Procesos e Instrumentos de evaluación continua y de seguimiento del alumnado, acordes a la función formativa de la evaluación. Contemplan mecanismos de recuperación, de profundización, de autorregulación y para fomentar la autonomía en el aprendizaje.

. Realismo, concreción y adecuación práctica de los procedimientos, criterios e indicadores para la evaluación del aprendizaje del alumnado, de la propia práctica docente y de la efectividad de los procesos y actividades de enseñanza-aprendizaje (incluyendo la propia programación didáctica).

. Propuestas para promover la implicación de las familias y otros miembros de la comunidad escolar en el proceso de aprendizaje.

– Atención a la diversidad y coeducación:

. Concreción y adecuación de propuestas para la respuesta a la diversidad del alumnado, de acuerdo con el principio de inclusividad. Se concretan estrategias para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, incluido el de necesidades educativas especiales, el de incorporación tardía al sistema educativo vasco y el de altas capacidades. Planes de refuerzo y de profundización.

. Integración de objetivos y técnicas coeducativas y fomento de la igualdad de género.

– DEBATE CON EL TRIBUNAL

. Concreción, corrección, rigor científico, razonamiento y justificación académica en las respuestas dadas a la pregunta/preguntas formulada/s por el tribunal.

. Se aportan argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral, en la programación didáctica presentada o en el ejercicio práctico.

. Aptitud pedagógica. Dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Se incidirá especialmente en el ámbito metodológico y en la dinámica de aula.

. Manifiesta seguridad y madurez pedagógica en las propuestas que plantea.

. Demuestra reflexión autónoma, elaboración personal, aportaciones propias.

. Resiliencia ante las adversidades, adaptabilidad al cambio (nuevos contextos, situaciones, requerimientos...), iniciativa, toma resolutoria de decisiones, empatía (con el alumnado, las familias, el personal del centro, otros agentes...), conciencia social de la función educativa...

. Competencia comunicativa: fluidez, coherencia, orden, corrección, precisión, registro lingüístico adecuado a la situación, elocuencia...

### **UNIDAD DIDACTICA/SITUACIÓN DE APRENDIZAJE: EXPOSICIÓN ORAL (Concurso-oposición de estabilización)**

En la valoración de la unidad didáctica se tendrá en cuenta:

– Ajuste a requisitos de convocatoria:

. Cumplimiento de los requisitos formales y de contenido establecidos en la convocatoria.

– Presentación: competencia comunicativa y didáctica

. Exposición clara, ordenada y fluida. Organización estructurada de la exposición. Adecuación del registro a la situación comunicativa y a la finalidad del discurso.

. Corrección y precisión en el uso de vocabulario. Registro lingüístico. Corrección gramatical, sintáctica, semántica y discursiva.

. Capacidad de síntesis y adecuación al tiempo establecido.

. Distinguir los aspectos principales y los secundarios, énfasis en los apartados clave, conclusiones.

– Características, estructura y contenido de la unidad didáctica

. La unidad didáctica/situación de aprendizaje debe ser coherente con lo establecido en el currículo oficial, los proyectos del centro y el enfoque de la educación basada en el desarrollo de competencias.

. Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica/situación de aprendizaje a la realidad y a las características del alumnado. Atiende a las características específicas de las enseñanzas y del alumnado. Adecuación a la etapa, nivel, centro y grupo concretos.

. Desarrollo de todos los elementos que figuran en la normativa. Coherencia entre los diferentes elementos de la unidad didáctica/situación de aprendizaje.

. Los objetivos/criterios de evaluación expresan los aprendizajes a alcanzar en el tiempo establecido para el desarrollo de la unidad didáctica/situación de aprendizaje en relación con las competencias clave y específicas, los niveles de logro, los descriptores operativos y las unidades de competencia profesional, según corresponda.

. Objetivos de aprendizaje adaptados al curso correspondiente, a las características del alumnado, a su nivel de desarrollo y al contexto docente concreto. Técnicamente bien formulados. Coherentes con el resto de elementos de la unidad didáctica/situación de aprendizaje. Concretan los objetivos del currículo oficial vigente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y su contribución a la adquisición de las competencias de la etapa. Su logro puede comprobarse a través de los criterios de evaluación, indicadores y descriptores formulados.

. Selección de saberes y contenidos acordes con los objetivos propuestos, la metodología, las actividades de enseñanza-aprendizaje propuestas, los procedimientos y criterios de evaluación, indicadores y descriptores. Responden a criterios epistemológicos y funcionales. Adecuados al contexto concreto.

. Metodología y organización del aula u otro espacio de aprendizaje: Se explicita el enfoque o enfoques didácticos. Se especifican estrategias, técnicas o métodos, etc. Se adecúa y es apropiada al curso correspondiente. Se explicita la contribución al logro de la adquisición de las competencias clave y específicas. Se concretan estrategias para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Uso de las potencialidades didácticas de las TIC y digitalización en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Multidisciplinariedad.

. Recursos didácticos utilizados adecuados para el desarrollo de la unidad didáctica/situación de aprendizaje.

. Propuesta realista y coherente de actividades de enseñanza y aprendizaje, adecuadas a la situación real, al currículo oficial y a los principios metodológicos vigentes. Inclusión de situaciones de aprendizaje, retos, proyectos, trabajo por ámbitos... Actividades organizadas y estructuradas según una secuencia que facilita la adquisición, generalización y transferencia de los aprendizajes. Actividades acordes con los objetivos planteados y con la metodología propuesta, que promuevan el desarrollo de las competencias, impulsen la interacción entre iguales, la actividad autónoma, el trabajo cooperativo y la competencia de aprender a aprender, contemplen la atención a la diversidad, muestren una temporalización adecuada y prevean la utilización de diferentes recursos. Variadas y motivadoras, bien secuenciadas y que contemplen la utilización de material didáctico de uso habitual en cada materia. Que promuevan la autonomía y la autoregulación.

. Actividades de evaluación y calificación del alumnado, así como actividades de recuperación, de refuerzo, de profundización y de ampliación. Actividades de autoevaluación. Evaluación en pares.

. Criterios de evaluación, indicadores de logro, descriptores operativos y criterios, procedimientos e instrumentos de calificación ajustados al nivel: Adecuación legal y didáctica. Acordes con la diversidad del alumnado. Incluyen exoevaluación, autoevaluación y coevaluación.

. Procesos e Instrumentos de evaluación continua y de seguimiento del alumnado, acordes a la función formativa de la evaluación. Contemplan mecanismos de recuperación, de profundización, de autorregulación y para fomentar la autonomía en el aprendizaje.

. Realismo, concreción y adecuación práctica de los procedimientos, criterios e indicadores para la evaluación del aprendizaje del alumnado, de la propia práctica docente y de la efectividad de los procesos y actividades de enseñanza-aprendizaje.

. Propuestas para promover la implicación de las familias y otros miembros de la comunidad escolar en el proceso de aprendizaje.

– Atención a la diversidad y coeducación:

. Concreción y adecuación de propuestas para la respuesta a la diversidad del alumnado, de acuerdo con el principio de inclusividad. Se concretan estrategias para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, incluido el de necesidades educativas especiales, el de incorporación tardía al sistema educativo vasco y el de altas capacidades. Planes de refuerzo y de profundización.

. Integración de objetivos y técnicas coeducativas y fomento de la igualdad de género.

– DEBATE CON EL TRIBUNAL

. Concreción, corrección, rigor científico, razonamiento y justificación académica en las respuestas dadas a la pregunta/preguntas formulada/s por el tribunal.

. Se aportan argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.

. Aptitud pedagógica. Dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Se incidirá especialmente en el ámbito metodológico y en la dinámica de aula.

. Manifiesta seguridad y madurez pedagógica en las propuestas que plantea.

. Demuestra reflexión autónoma, elaboración personal, aportaciones propias.

. Resiliencia ante las adversidades, adaptabilidad al cambio (nuevos contextos, situaciones, requerimientos...), iniciativa, toma resolutiva de decisiones, empatía (con el alumnado, las familias, el personal del centro, otros agentes...), conciencia social de la función educativa...

. Competencia comunicativa: fluidez, coherencia, orden, corrección, precisión, registro lingüístico adecuado a la situación, elocuencia...

## TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Solicitudes:

· Solicitud

<https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/personal-educacion/>

<https://hezigunea.euskadi.eus/eu/inicio>

Ahí entráis en “Solicitud de Admisión”. Complimentáis la solicitud y pulsáis el botón “grabar datos”. Cuando se cumplimenta, se obtiene un acuse de recibo con un número de solicitud asignado y los datos para proceder al pago de las tasas (entidad colaboradora). También se obtiene un resguardo para el alumno y otro resguardo para la administración que se adjuntará con la documentación que se deberá presentar.

La solicitud estará disponible cuando se abra el proceso.

Documentación:

Copia de la documentación acreditativa de los méritos según el anexo I (plazas estabilización) y anexo II (plazas reposición).

Las personas que soliciten adaptaciones en referencia al tiempo y a los medios materiales, deberán entregar la documentación que proceda.

Todo se entregará en formato PDF siguiendo las instrucciones que se detallarán en la aplicación informática.

Lugar de presentación:

La documentación indicada en la base 3.3 (méritos y adaptaciones) se deberá entregar a través de las direcciones de Internet del Departamento de Educación:

<https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/personal-educacion/>

<https://hezigunea.euskadi.eus/eu/inicio>

Plazo de Presentación

Mediante Resolución de la Directora de Gestión de Personal, que se publicará en el BOPV, se indicará el plazo de presentación de solicitudes, sin que en ningún caso el mencionado plazo vaya a iniciarse antes del mes de mayo de 2023.

Tasas:

El pago de la tasa deberá efectuarse dentro del plazo de presentación de solicitudes y el importe a abonar será el que corresponda conforme a la normativa vigente en el mencionado plazo, que se determinará en la Resolución de la Directora de Gestión de Personal a que se refiere la base 3.5.

Forma de pago:

Efectivo: junto al resguardo de la solicitud (entidad colaboradora) en cualquiera de las siguientes entidades: Laboral Kutxa, Kutxaban (BBK-Bilbao Bizkaia Kutxa, Caja Vital Kutxa y Gipuzkoa Donostia Kutxa), BBVA, Santander, Sabadell-Guipuzcoano, Bankia, La Caixa, Bankoa o Cajar Rural de Navarra. Se puede realizar mediante cajero automático al llevar código de barras.

Pago on-line: a través de la pasarela de pagos de la Administración Vasca, siguiendo las instrucciones que el sistema va indicando al cumplimentar la solicitud.



**Gaindituko dut!**